



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0014/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 22 de marzo de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0014/2024 Sin Concurrencia del Comité, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN" procedimiento derivado de la Solicitud 47-001-2024, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2024 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de marzo del 2024** publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **08 de marzo del 2024** se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **15 de marzo del 2024** se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	CENTRO DE INVESTIGACION FORENSE, CONSULTORIA Y CAPACITACION S.A.S. DE C.V.
2	SOLUCIONES EN SERVICIOS MULTIPLES ORCEMEX S.A. DE C.V.
3	DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	CENTRO DE INVESTIGACION FORENSE, CONSULTORIA Y CAPACITACION S.A.S. DE C.V.	SOLUCIONES EN SERVICIOS MULTIPLES ORCEMEX S.A. DE C.V.	DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	PRESENTA	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	PRESENTA	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: - Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	NO -No presenta acta constitutiva.	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	NO -Presenta inconsistencias	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	NO -Presenta deficiencias	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0014/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0014/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	CENTRO DE INVESTIGACION FORENSE, CONSULTORIA Y CAPACITACION S.A.S. DE C.V.	SOLUCIONES EN SERVICIOS MULTIPLES ORCEMEX S.A. DE C.V.	DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	NO -Presenta la constancia con opinión Negativa.	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	NO No presenta documento	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

La propuesta del licitante **SOLUCIONES EN SERVICIOS MULTIPLES ORCEMEX S.A. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN FORENSE, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN S.A.S. DE C.V.	DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.
1	53.00	EVALUACIONES TOXICOLOGICAS, EVALUACIONES PSICOLOGICAS Y EXAMENES MEDICOS.	NO CUMPLE No da cumplimiento al requerimiento del anexo cuyos puntos faltantes se enlistan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • No menciona la evaluación médica ni las especificaciones para llevar a cabo dicha evaluación. • No menciona el tiempo de entrega. • No menciona la forma de entrega de resultados. 	SI CUMPLE Con las especificaciones establecidas en el requerimiento del anexo proporcionado por el área requirente.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0014/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0014/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN FORENSE, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN S.A.S. DE C.V.	DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.
			<ul style="list-style-type: none"> No menciona la capacidad con la que cuenta para evaluar a los elementos por día. No anexa órdenes de compra o contratos de servicios de este tipo para validar la experiencia. No anexa el documento de aprobación ante la FDA de la prueba que se utilizara. El licitante presenta un Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Servicios de Salud y se solicita el Registro Sanitario vigente a nombre del distribuidor autorizado para comercializar el producto. No anexa la aprobación de calidad internacional ISO del fabricante. 	
Observaciones			NO cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en bases.	SI cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en bases.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

LICITANTE:			DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	53.00	SERVICIO	EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS Y EXÁMENES MÉDICOS LOS CUALES SERÁN EVALUADOS CON LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA SE.DE.NA, ENTREGANDO CADA EXPEDIENTE CON EL RESULTADO EN CARPETAS PERSONALIZADAS DE LAS TRES EVALUACIONES AL QUINTO DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA APLICACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$1,275.00	\$67,575.00
Subtotal					\$67,575.00
I.V.A.					\$10,812.00
Total					\$78,387.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$78,387.00 (Setenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, referente a la partida **01 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

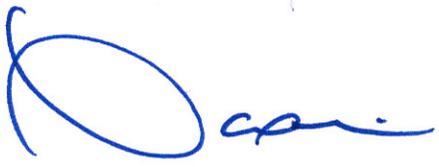
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0014/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0014/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

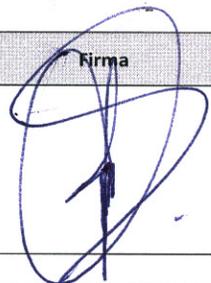
V.- Se señala el **26 de marzo del año 2024** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón	Directora de Planeación, Administración y Finanzas	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco para el periodo comprendido de enero a marzo del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0014/2024 Sin Concurrencia del Comité.